



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2021-00625-00
DEMANDANTE: DISFARMA GC S.A.S. NIT: 900.580.962-2
DEMANDADO: IRMA GARCIA PRIETO C.C 40.093.055 y
DISTRISALUD J.V. S.A.S. NIT 900420216-0

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	C-1, Doc. 20, FL. 2	\$850.000
NOTIFICACIÓN	C-1, Doc. 13, FL. 23-25	\$36.000
	C-1, Doc. 15, FL. 5-7	\$36.000
	C-1, Doc. 17, FL. 5-7	\$36.000

TOTAL \$ 958.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.**

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la presentación de la liquidación del crédito se procede al estudio del expediente, observándose que ya se encuentran adelantadas todas las decisiones y procedimientos pertinentes a la competencia de este Despacho, así las cosas y en consideración a los acuerdos, No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018, se procederá con la remisión al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga (Reparto) para que continúe el trámite correspondiente en donde ha de resolverse la liquidación del crédito presentada.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En firme del presente proveído, inicie el trámite correspondiente para remitir el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga por competencia, donde abra de resolverse la liquidación del crédito aquí presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 024 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f370419fab72ad2f1b9c3e77725048394eee360cac6989a3ef0373d687ad35b**

Documento generado en 22/02/2023 05:24:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>